



Al contestar favor citar este oficio PD.DH. 1-40-00-24-01 07286

Pereira, 18 JUL 2016

Señores
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
OF. DEFENSOR DE LA SALUD
Ciudad.

REF: REMISIÓN QUEJA - RAD. N° 7129.

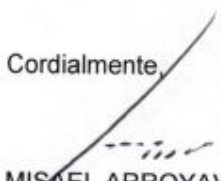
Cordial saludo.

A esta agencia del Ministerio Público, el señor Rector de la Institución Educativa ALFONSO JARAMILLO GUTIERREZ, Lic CARLOS ABRAHAM VILLALBA BAZA, ha formulado solicitud de intervención de esta Personería con relación a la prestación de los servicios de salud de varias EPS que enuncia en su escrito, por hallarlo de su competencia me permito remitir a su despacho.

Dado a que la queja tiene origen en la posible vulneración de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, amablemente le ruego, pueda informar a esta Personería el resultado final de su intervención, en tanto, este despacho se dispone a realizar las visitas que corresponden tendientes a la protección eficaz de las garantías de los menores de quienes se busca la protección.

Lo anterior, en virtud de lo contemplado en el art. 21 de la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,


MISHAEL ARROYAVE RAMIREZ
Personero Delegado Derechos Humanos

Proyectó y elaboró: Fredy Tamayo S.
Prof. Esp. DDHH

Anexo lo enunciado en dos (2) folios. (SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL)

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago P 3 - 4 /
Teléfonos. 3248295 - 3248257 / **Fax.** 3248255
Sito web: personeriapereira.gov.co / **Facebook:** Personería de Pereira / **Twitter:** @personeriape



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ALFONSO JARAMILLO GUTIERREZ
Resolución N°. 2379 del 30 de octubre de 2002
DANE 166001000620 NIT.891408302-5

Pereira, 13 de Julio de 2.016

Doctora
SANDRA LORENA CÁRDENAS SEPÚLVEDA
Personera Municipal
Centro Zonal Pereira
La Ciudad

PERSONERA DE PEREIRA Comunidad No. 1000 FOLIO DE RADICACIÓN
13 JUL 2016
RADICADO 2 07129
FOLIO: 2
Radicador Eliza
Hora 2:52

Cordial saludo

Por medio de la presente, le manifiesto la preocupación referente a la atención negligente que están prestando algunas EPS como son: (Asmet salud, café salud, salud coop, salud total, sura, s.o.s Comfamiliar, cosmitet), en las cuales se encuentran afiliados la mayoría de nuestros estudiantes, sabemos que la salud en nuestro país no es la mejor, pero quisiera que ustedes como entidad que defiende y hace valer los derechos, nos ayuden a través del acompañamiento y seguimiento a la atención que están brindando estas entidades prestadoras de salud, teniendo como prioridad que estamos hablando de los derechos de nuestros niños y niñas, los cuales se encuentran estipulados en la ley 1098 de Infancia y Adolescencia.

Es importante tener en cuenta que se han realizado varias remisiones por parte de la Institución Educativa de carácter prioritario, con relación a dificultades que presentan los menores de edad de tipo cognitivo, de comportamiento y psicosocial, encontrando que los mismos padres de familia se quejan continuamente de que es un problema para que les den una cita y cuando logran que sean valorados por otros profesionales o especialistas, diferentes al médico general como: (Psicología, fonoaudiología, psiquiatría, salud ocupacional, entre otros), las citas se las programan cada dos o tres meses y esto sólo si hay agenda.

Lo anterior, genera que no se evidencie avances significativos en los procesos de aprendizaje de los menores, también se espera recomendaciones por parte de los profesionales hacia mi equipo de docentes para que ellos puedan implementar estrategias significativas acordes a las necesidades educativas especiales que presentan los estudiantes y a la vez la realización de adaptaciones curriculares

Cra. 25 N°. 77-18 Barrio Corales. Tels.3278800 Sede Guayaques Tel. 3440744 Pereira
Email: Alfonso123jaramillo@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ALFONSO JARAMILLO GUTIERREZ

Resolución N°. 2379 del 30 de octubre de 2002

DANE 166001000620 NIT.891408302-5

pertinentes según estas necesidades, estancando de esta manera la formación integral de nuestros infantes y adolescentes.

Espero contar con la valiosa colaboración por parte de ustedes, con el fin de contribuir a la formación integral de nuestros educandos y a su salud mental según la ley 1616 de 2013.

Muchas gracias por la atención prestada

Atentamente

Carlos Villalba B.
Carlos Abraham Villalba Baza
Rector
Institución Educativa Alfonso Jaramillo Gutiérrez

C.C. Defensoría del Pueblo.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	19 de julio de 2016	Número de radicado:	33428
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	07286		
Persona natural o jurídica:	MISAEAL ARROYAVE RAMIREZ.		
Descripción o asunto:	REMISION DE QUEJA RADICADO N° 7129	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero	Copia a:	-

